

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50
Número suelto: 50 céntimos	
A particulares: 60 céntimos	

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA.—CIRCULAR

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIOS

Por Orden del Ilmo. Sr. Director general de Administración, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, en los que la provisión de la Secretaría esté incluida en el concurso de 16 de febrero próximo pasado, que tienen once días, a partir del 4 del actual, para resolverle; haciéndoles presente, que a aquellos Ayuntamientos que hubieren nombrado Secretario en días no comprendidos entre los 6, 7, 8 y 9 de abril último, únicos hábiles, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto, debiendo, por tanto, proceder a resolver nuevamente dicho concurso, a cuyo fin se les concede un plazo que expirará el día 14 del actual mes. Madrid, 7 de mayo de 1936.—El Gobernador, F. Carreras. (Núm. 1.297) (G.—523)

da por la Comisión Gestora en el día de la fecha, con conocimiento del representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre y 3 de junio de 1933 y 1934, respectivamente, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas de la Guardia civil, por los pueblos de esta provincia, durante el mes de marzo de este año de 1936, se abonen a los precios siguientes:

	PESETAS
Ración de pan, de 700 gramos	0,45
Ración de cebada, de cuatro kilogramos	1,54
Ración de paja, de seis kilogramos	0,648
Litro de aceite	1,72
Litro de petróleo	1,066
Kilogramo de carbón	0,255
Kilogramo de leña	0,092

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión, en Madrid, a 29 de abril de 1936.—Sinesio Martínez.—V.º B.º: El Presidente, R. Henche. (Núm. 1.295) (G.—525)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de marzo último («Gaceta» del 8), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Valdilecha (Madrid), por la cantidad total de 75.103,39 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de julio de 1934 («Gaceta» del 30 de agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construc-

ciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 22 del presente mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán justificativos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la «Gaceta de Madrid», se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la con-

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

signación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal orden en la «Gaceta de Madrid», la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero en la base tercera del Decreto de 11 de marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares, unido a éste, y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de septiembre de 1908.

Madrid, 2 de mayo de 1936.—El Director general, José Coll y Más.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del ... por 100»).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones. (Fecha y firma del proponente.)

Don Sinesio Martínez Fernández-Yáñez, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario de la Excmo. Diputación Provincial y Comisión Gestora de Madrid, Certifico: Que en la sesión celebra-

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión Gestora Municipal ha acordado, en sesión de 31 de julio último, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en el paseo del Prado, número 30 moderno, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 94.632 pesetas, a razón de 300 pesetas el metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional la cantidad de 4.731,60 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 9 de junio de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva y sin perjuicio de la rectificación de medidas que se practique en su día.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar propiedad de la villa, sito en el paseo del Prado, número 30 moderno».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en el paseo del Prado, número 30 moderno, anunciada en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho solar con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

(O.—420)

La Comisión Gestora Municipal ha acordado, en sesión de 27 de diciembre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación con adoquinado de microgranito tipo A sobre base de hormigón de 0,20 m. y suministro de tuberías de serie, bocas de riego y retranqueo de absorbaderos en las calles de Tetuán, entre el callejón de San Alberto y calle del Carmen y Preciados a Mariana Pineda; San Martín, entre la plaza de las Descalzas y calle del Arenal y la de las Tres Cruces en toda su extensión, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 216.484,44 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional la cantidad de 10.824,22 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 21.648,44 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 10 de junio de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Universidad y Centro, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 9.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el

plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, habiéndose presentado una reclamación interesando el desglose en esta subasta de la parte correspondiente a tuberías y bocas de riego, siendo desestimada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 29 de abril próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización en las calles de Tetuán, Preciados y otras.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación con adoquinado de microgranito tipo A sobre base de hormigón de 0,20 m. y suministro de tuberías de serie, bocas de riego y retranqueo de absorbaderos en las calles de Tetuán, entre el callejón de San Alberto y calle del Carmen y Preciados a Mariana Pineda; San Martín, entre la plaza de las Descalzas y calle del Arenal, y la de las Tres Cruces en toda su extensión, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

(O.—421)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 29 de abril último, por virtud del cual se suplementa en 20.000 pesetas el concepto 251 del vigente presupuesto de Gastos del Interior, mediante transferencia de dicha cantidad del concepto 18 del mismo presupuesto, para abonar los jornales del personal de los Colegios de la Paloma y San Ildefonso encargado de los servicios domésticos, vigilancia de los escolares y otros interiores de dichos establecimientos.

Madrid, 7 de mayo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales de Presupuestos y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1935, para que, por los habitantes del término municipal, puedan ser examinadas y formular, por escrito, durante el plazo

de exposición y en el de ocho días, a contar desde su término, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

CARRETERAS

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y riego superficial asfáltico de los kilómetros 15 al 19,600 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 43.910,71 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.126,37 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—419)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riegos superficiales bituminosos de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de Perales de Tajuña a Albares, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 61.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 63.386,62 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—418)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Velilla de San Antonio a la de Madrid a Castellón, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, Pavimentos

Asfálticos, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 52.350, siendo el presupuesto de contrata de 54.045,40 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—417)

—o—

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto, y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 37.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 37.950 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—416)

—o—

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, don Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 40.150 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.199,40 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—415)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12,600 al 14,250 de la carretera de Puente de Guadarrama, en Navalcarnero a Fuenlabrada, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, don Pedro Miguel García y Fernández, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 32.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 32.775,88 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—414)

—o—

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación y firme de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, Pavimentos Asfálticos, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 39.761,31 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.340,91 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—413)

—o—

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5,750 de la carretera de Alcalá de Henares a Mondéjar, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 62.180 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 64.997,54 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien

deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—412)

—o—

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Casar de Talamanca, por Alalpardo, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, Pavimentos Asfálticos, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 42.875 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 44.873 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—411)

—o—

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Villanueva del Pardillo a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, trozos segundo y tercero, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, don Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 49.100 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.152,72 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—410)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, promovidos por doña Dolores González Hevia, contra don Luis Escandón Pendas, éste declarado en rebeldía, sobre

reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y seis. El señor don Ismael Rodríguez Solano Tarrio, Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por doña Dolores González Hevia, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, bajo la dirección del Letrado señor Barroso, contra don Luis Escandón Pendas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Escandón Pendas, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y con su producto entero pago a doña Dolores González Hevia de la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, importe de la letra de cambio reclamada, con más el interés legal de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al señor Escandón. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado e ignorarse su domicilio o paradero se le notificará en los estrados del Juzgado y, además, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—720)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Teodoro Armentia San Pedro, contra don Emilio Reglero y Delgado, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará nuevamente, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de junio próximo, a las once, y por el tipo de ciento treinta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, en Madrid, fuera de su ensanche, pero con fachada al paseo que lo limita, hoy calle de Raimundo Fernández Villaverde, señalada con el número veintiuno provisional, dis-

trito municipal de Chamberí, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, que constará de las siguientes plantas: sótano, tienda, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático; linda: por su frente, al Sur, con dicha calle de Raimundo Fernández Villaverde, en línea recta de diecisiete metros; por la derecha entrando, al Este, con otro solar propiedad de don Emilio Reglero, en línea recta de treinta y un metros noventa centímetros; por el fondo o testero, al Norte, con casa de doña Ramona Rodríguez, en línea recta de diecisiete metros, y por la izquierda, al Oeste, con terrenos de dicha doña Ramona Rodríguez, en línea recta de treinta y un metros noventa centímetros. Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos sesenta y cuatro pies cuadrados y ochenta y dos centésimas de otro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de ciento treinta mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que acepta dicho rematante la condiciones exigidas en la regla octava de dicho artículo y la condición de que, si en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificación de haber sido aprobado el remate, no completa el postor el precio, se tendrá por no hecha la postura que hubiese dado lugar al remate y se adjudicará éste al postor que le siga en cantidad o, en su caso, al acreedor ejecutante.

Madrid, cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—722)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretario don Antonio Aguilar, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictada la sentencia que, en su parte necesaria, dice así:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis. El señor don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia número

uno, Decano de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, la Compañía de Maderas, Sociedad Anónima, defendida por el Letrado don José Ochoa Lledó y representada por el Procurador don Antonio Górriz; y de otra, como demandada, Fomento de Construcción Urbana, S. A. (F. C. U. S. A.), domiciliada en esta capital, que no tiene defensa ni representación en este juicio por no haber comparecido, y se halla declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra la Sociedad Fomento de Construcciones Urbanas, S. A. (F. C. U. S. A.) haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad ejecutante, «Compañía de Maderas», de la suma de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses legales de la misma desde veintisiete de enero próximo pasado, fecha del protesto de la letra de cambio presentada, gastos de ese protesto y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la entidad demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte ejecutada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de Fomento de Construcciones Urbanas, S. A. (F. C. U. S. A.), expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—724)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital se sigue expediente a instancia de don Ramón Luis Yagüe, de setenta y dos años de edad, casado, natural de Salamanca y con domicilio en esta capital, plaza de Ruiz Zorrilla, número once, Doctor en Medicina y Cirugía, Médico jefe jubilado de la Beneficencia municipal, académico de número de la Nacional de Medicina y profesor de su especialidad del aparato digestivo en el Instituto Rubio, en solicitud de que se le conceda la unión del apellido Luis al Yagüe, en un solo apellido, tanto a él como a sus sucesores, por ser sólo conocido social y profesionalmente por el segundo apellido, Yagüe, que por la labor realizada y la fortuna en su profesión de médico le han permitido hacer conocido el apellido, difundirlo y unir a él algún crédito, y por providencia del

día de hoy se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de matrimonio y Registro civil, publicar la solicitud por extracto sustancial en la «Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Salamanca, domicilio y naturalza, respectivamente, del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—725)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Castillo Martínez, representado por el Procurador don Alfonso Soto Muslera, contra don José María Font Borrás, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, con la cantidad de tres mil ciento ochenta y cinco pesetas en que han sido valorados, los bienes embargados al deudor, consistentes en:

Treinta y tres mil piezas de ladrillo cerámica.

Tres mil piezas de ladrillo doble hueco.

Cuatro mil ochocientas piezas de ladrillo sencillo hueco.

Cinco mil piezas de ladrillo rasilla.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día veintiséis de los corrientes, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo.

Y que los bienes indicados se encuentran en poder del ejecutado, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—727)

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL MERCURIO

El Consejo de Administración, según lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del actual, a las doce y media horas, en el domicilio social, calle de Sevilla, 3, a fin de proceder al examen y aprobación de la Memoria,

Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1935.

El depósito de acciones deberá hacerse dentro del plazo estatutario en la Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid, a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente del Consejo de Administración,
Arsenio Martínez de Campos
(A.—721)

LINEAS ELECTRIFICADAS DE LA C. M. U. INCAUTADAS POR EL ESTADO

Debiendo procederse a la venta de chatarra, de hierro dulce y fundido y acero, así como de un lote de leña, se admiten propuestas en la estación de Tetuán de las Victorias, dirigidas al señor Jefe de Explotación de estas líneas hasta las veinticuatro del día 17 del corriente.

Chamartín de la Rosa, nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.

(A.—726)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 25 de mayo de 1935, con los números 550.348 de entrada y 55.612 de registro, correspondiente a un depósito accesorio sin interés, importante 3.964 pesetas, constituido por don Rafael López Bosch, como de su propiedad, y a disposición del excelentísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, como complemento de garantía para la ejecución de las obras del trozo primero del Canal de Albolote (Granada).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de marzo de 1936.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

(A.—723)

CRISTALERIA VIC, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos del título V de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, para el día 28 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Los Madrazo, número veinticuatro, Madrid.

Orden del día

Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación, si ha lugar, del Balance y cuentas anuales.

Renovación de la mitad del Consejo de Administración.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente del Consejo de Administración,
José Fonteboa
(A.—729)